



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 9707

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DOCUMENTAL PARA LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS EDUCADORES, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SIGMEC.

Asunción, 10 de *Junio* 2014

VISTO: El Memorándum DGGTH N° 1.804/14 de fecha 09 de junio de 2014, presentado por la señora Carmen González de Ríos, Directora General de Gestión del Talento Humano de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la cual se autoriza registrar los documentos para la certificación profesional de los educadores y se establecen criterios para la implementación del proceso en el Sigmec";

Que, la Resolución N° 9521 de fecha 15 de julio de 2010 "Por la cual se conforma el equipo responsable de la implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, Financieros y Certificación Académica de Alumnos/as del Ministerio de Educación y Cultura, (SIGMEC)", en su Apartado 2° resuelve: "Asignar responsabilidades para la implantación efectiva del sistema por instancias involucradas: ...Dirección General de Gestión del Talento Humano: responsable de: I) la ejecución de los procesos relacionados con la gestión de recursos humanos - concursos, movimientos de personal, control de personal, matriculación, escalafón, certificación documental. II) conformación del equipo técnico, según cargo y función, por cada dirección de nivel cuyos procesos estén incorporados en el SIGMEC...";

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación", establece: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura...", concordante con su Artículo 91 que dispone: "...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1°.- AUTORIZAR el Registro Documental para la Certificación Profesional de los Educadores, conforme a los criterios establecidos para su implementación en el SIGMEC; según el siguiente detalle:

JK



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 9707

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DOCUMENTAL PARA LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SIGMEC.

-2-

- a. El Usuario incorporará su información documental (formación, mérito, experiencia y datos personales).
 - b. Se podrá realizar el registro documental durante el periodo establecido para el efecto.
 - c. El sistema deberá permitir la incorporación de la copia en imagen de los documentos declarados en formato PDF, al solo efecto de la verificación y confirmación preliminar de la información consignada por los interesados.
 - d. Una vez concluido el periodo de registro documental el sistema estará bloqueado para realizar actualizaciones por parte de los interesados, y la dependencia responsable procederá a la verificación y confirmación preliminar de la información declarada con la imagen adjuntada.
 - e. El sistema deberá contemplar la emisión de la certificación preliminar, y otra certificación que será la definitiva, basada en datos confirmados por los responsables del proceso.
 - f. La institución a través de la dependencia responsable del proceso, definirá la forma de realizar la verificación definitiva de la información registrada, con los documentos originales.
 - g. En caso de que los datos registrados no coincidan con las imágenes de los documentos adjuntados en el sistema, el registro no será confirmado ni tenido en cuenta para la certificación definitiva.
- 2°.- **DISPONER** la suspensión de la Certificación Profesional, cuando las documentaciones presentadas no reúnan los requisitos legales; en los casos que ameriten, los antecedentes serán remitidos a la Dirección General de Asesoría Jurídica y/o a la instancia competente, para realizar las investigaciones de rigor.

JA



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 9707

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DOCUMENTAL PARA LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SIGMEC.

-3-

- 3°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Matriculación, Certificación Documental y Escalafón de la Dirección General de Gestión del Talento Humano, a implementar el Registro Documental para la Certificación Profesional, autorizado en el apartado 1° de la presente Resolución.
- 4°.- **FACULTAR** a la Dirección General de Gestión del Talento Humano, a establecer procedimientos y requisitos, necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del proceso habilitado.
- 5°.- **ESTABLECER** que todos los datos introducidos al sistema por los usuarios, tengan carácter de documento oficial y declaración jurada. En caso de comprobarse la adulteración o falsedad de los mismos, serán pasibles de sanciones, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- 6°.- **COMUNICAR** y archivar.


 Marta Laruente
 MINISTRA